INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e020-2ad2-333d-5892-cae5-5ec7-951c-916a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN, SUPERACIÓN, Y ACCESO A LOS SIGUIENTES EJERCICIOS DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO NACIONAL VETERINARIO (OEP 2025) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025)

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria del presente proceso selectivo, tal como se indica en el punto 6.3:

[…] El órgano de selección dará difusión, con anterioridad a la realización de cada prueba, de los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios. […]

Este órgano de selección dando cumplimiento a lo anterior, determina además de los requisitos generales establecidos tanto en la convocatoria como en las Instrucciones para el primer ejercicio publicadas con fecha 4 de marzo de 2026 lo siguiente:

La calificación del primer ejercicio consistirá en la media aritmética de la evaluación separada de ambos temas. Para cada uno de los dos temas, por tanto, se atenderá a los criterios generales anteriormente expuestos.

Para comodidad de los opositores se reproducen adicionalmente en este documento los criterios generales expuestos en la Convocatoria, así como en las Instrucciones publicadas para el primer ejercicio por este órgano de selección:

La convocatoria establece lo siguiente:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio, se valorarán los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados y la capacidad de relacionarlos, la redacción, la originalidad en el planteamiento del tema y el orden lógico en la exposición del mismo, así como la utilización adecuada

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e020-2ad2-333d-5892-cae5-5ec7-951c-916a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del lenguaje. […]

Se otorgará una calificación máxima de 17 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 8,5 puntos para acceder al ejercicio siguiente. La distribución de los 17 puntos de puntuación máxima prevista será la siguiente:

a) Conocimientos, capacidad de relacionarlos y originalidad en el planteamiento del tema: de 0 a 12 puntos.

b) Redacción y orden lógico en la exposición del tema: de 0 a 2,5 puntos.

c) Utilización adecuada del lenguaje: de 0 a 2,5 puntos.

Por otra parte, las Instrucciones para el primer ejercicio publicadas el pasado 4 de marzo por este órgano de selección indican:

Se recuerda que, de acuerdo con la convocatoria, en este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de redacción, la originalidad en el planteamiento del tema y el orden lógico en la exposición del mismo, así como la utilización adecuada del lenguaje. […] La valoración por parte del Órgano de selección se entiende estricta y literalmente en base al texto escrito por el opositor.

La Secretaria del órgano de selección — El Presidente del órgano de selección

Clara María Ferrer Contel — Valentín Almansa de Lara

CSV : GEN-e020-2ad2-333d-5892-cae5-5ec7-951c-916a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : CLARA MARIA FERRER CONTEL | FECHA : 17/03/2026 15:57 | Sin acción específica
FIRMANTE(2) : VALENTIN ALMANSA DE LARA | FECHA : 17/03/2026 15:59 | Sin acción específica